

Contenido de algunos Capítulos de dicho Senescal de guerra
por el que no puede venir en el Conozim. y Compeñim. de
lo que por todo dicho despacho Senescal remande y diligencia
para que contra y cause los juicios que aya lugar lo ponga
por Diligencia que firmo en esta dha Villa de Bullas
en veinte y quatro de Abril de mill. seiscientos treinta
y nueve años //

J. B. de Alarcón Ceballos

Museo

En la Villa de Bullas dho. Domingo su M. el
Sr. D. Juan Fernández Sevilla y Leg. Alcalde ordinario de ella
por el M. de Bullas. Vista la Diligencia que precede, y que por ella
se ve lo Diminuto del fuero con que se queda de
dicho despacho Senescal del Sr. de Venise y sus Pedro Muñoz
ya difunto si. quilo era entonces. pp. idel M. de Bullas
dicha dha Villa y que para su total extinción se
barran, seare por el Secaudar. Copia autorizada de
dho. Senescal de guerra y M. de Bullas su M. no bria quita
semanez legalizada en la Villa de Bullas. Uno de lasomas
procurador cura en poder de Sr. Alonso Manuel Carrero
quero sub. de M. de Bullas. El Secaudar de Bullas de la dha
villa se el nuevo Carta Policia a fin de que Remisa
Una copia otorgada a la dha de dicho Senescal de guerra
y se grada se forme dho. quabiano en la conformidad que
esta por ordenancia, y todo se remita al caso y
nomorede Bullas que enubria se ponga el M. de Bullas que

